Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N°97/2018

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA CEMENTO AB-45"

ID 352.942

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 23/2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	19 **DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N°97/2018 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA CEMENTO CAB-4.5 ID 352.942**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 15 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes conforme se observa en el Acta N° 99/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 106/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 82/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BOLPAR S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Declaración Jurada	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1522939

3.1. CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 ° Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; **para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	BOLPAR S.A
SIPE N°	1522939
RUC N°	80016796-1
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas / Declaración Jurada	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
CCT	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	No cumple
Autorización del Fabricante	No cumple
Análisis de Calidad de las Bolsas ofertadas, certificadas por el INTN (Ensayos Completos)	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios que no presentan el Certificado de Origen Nacional; **el cual no es aplicado puesto que la empresa participante en esta Licitación es la única oferente.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,50, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

BOLPAR S.A.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1,8	2015	2016	2017
Activo Cte.	14.375.049.956	18.871.091.316	20.585.590.082
Pasivo Cte.	1.797.805.626	4.087.143.449	4.773.476.370
	8,00	4,62	4,31
	Promedio		5,64

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,50	2015	2016	2017
Pasivo Total	3.006.310.006	5.041.193.562	4.773.476.370
Activo Total	26.993.875.930	30.707.102.808	32.196.265.352
	0,11	0,16	0,15
	Promedio		0,14

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2015	2016	2017
Utilidad despúes de Imp	3.246.099.083	3.189.330.028	3.233.975.050
Capital	3.500.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000
	0,93	0,91	0,92
	Promedio		0,92
	CUMPLE		

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

En base a los cálculos se concluye que **la firma BOLPAR S.A** cumple **con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro comparativo de los totales ofertados.

EMPRESA	Precio Gs IVA Incluido
BOLPAR S.A	119.700.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió desglose de precios.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de (Gs. 116.400.000). No siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso, por lo que el área requirente sugirió reducir la cantidad a ser adjudicada a 68.000 unidades.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, fueron seleccionadas las ofertas que cumplen con todos los requisitos expuestos en el PBC y que presentan el precio más bajo, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N°97/2018 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS AB-45", ID 352.942**, a la firma **BOLPAR S.A** por el monto de Guaraníes ciento diez y seis millones doscientos ochenta mil (Gs. 116.280.000), por 68.000 unidades, correspondiente al precio unitario de Guaraníes mil setecientos diez (Gs. 1.710) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 490 del Ejercicio Fiscal 2018.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	Ausente
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	